



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### ESPECIALISTA EN MANEJO DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

#### 1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada – GFGVD.

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un Servicio de Especialista en Manejo de la Información Geográfica.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca contar con los servicios de un profesional con experiencia en el sector público, que tenga como experiencia la elaboración y/o supervisión de inventarios viales básicos /georreferenciados, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Sub Nacional (PATS).

#### 4. ANTECEDENTES

Considerando la ejecución del Inventario Vial de la Provincia de Sandia y de las transferencias de recursos económicos efectuadas a los gobiernos locales para la elaboración de sus Planes Viales Provinciales Participativos que incluye sus respectivos inventarios viales. En este sentido requerimos el apoyo en la revisión y/o supervisión de inventarios viales, así como la asistencia técnica metodológica respectiva.

#### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

##### 5.1 Objetivo General

Fortalecer las capacidades técnicas de gestión vial de Provias Descentralizado (PVD) para una eficiente asistencia técnica en materia de inventario vial.

##### 5.2 Objetivo Especifico

5.2.1 Fortalecer la capacidad técnica de PVD para el monitoreo y supervisión de inventarios viales para la Planificación Estratégica de las Redes Viales Vecinales georreferenciados para el planeamiento vial.

5.2.2 Mejorar las capacidades técnicas de PVD para brindar una adecuada asistencia técnica en tema de inventarios viales.

#### 6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

##### 6.1. Descripción, Características y Cantidades:





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Participar en la conducción de la realización de talleres de inducción a los consultores de PVPP y/o equipos técnicos designados para la elaboración de los inventarios viales de acuerdo con los manuales, guías y/o instructivos correspondientes, en el marco PATS.
- Brindar el apoyo técnico en los procesos de Check List de los Inventarios Viales culminados por los Gobiernos Locales, en el marco del PATS.
- Supervisar, monitorear y evaluar los Inventarios Viales para la planificación Estratégica de la Red Vecinal (IVPE), elaborado por los consultores individuales contratado por Provias Descentralizado, en el marco del PATS.
- Proponer mejoras en la Guía Metodológica para el Inventario Vial para la Planificación Estratégica de la red Vecinal y el Instructivo Cartográfico de Provias Descentralizado, en el marco del PATS.
- De ser necesario para el cumplimiento del objeto del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas la Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD).
- De considerarse pertinente por la Entidad, el contratista podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la Entidad, tales como boleto de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados.



## 6.2. Recursos

- En el marco del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de disponerse la realización de las actividades del Numeral 6.1, desde el domicilio, de manera remota, el responsable del área usuaria coordinará con la Oficina de Tecnologías de la información, la asignación de un usuario y clave temporal para acceder a los Sistemas de Provias Descentralizado, así como su retiro al finalizar el servicio.
- Provias Descentralizado facilitará información necesaria, equipo de cómputo y mobiliario para la ejecución óptima del servicio en sus instalaciones de la Sede Central.
- Provias Descentralizado proporcionará un código de usuario y clave temporal que se le asignará para acceder a los sistemas informáticos necesarios a efectos de cumplir con las prestaciones a su cargo; en tanto dure el servicio o se encuentren vigentes las medidas competentes, dispuestas en el Estado de Emergencia



## 6.3. Requisitos Legales

No corresponde

## 6.4. Garantía Comercial

- El proveedor deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

## 6.5 Servicios Post Venta

No corresponde



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## 7 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**7.1 Lugar:** Oficina de la Sede Central de PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678, piso 12 – Cercado de Lima.

**7.2 Plazo:** Noventa (90) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada el Contrato de Consultoría hasta la conformidad de la última prestación y pago.

ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Entregable 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio como máximo.
Entregable 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio como máximo.
Entregable 3	Hasta los 90 días de iniciado el servicio como máximo.

## 8 RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

### Entregables N° 01:

- Informe conteniendo un avance en la revisión y/o asistencia técnica de los Inventarios Viales asignados, el cual incluye el detalle de los datos de video, fotografías, información de GPS (Tracks, Waypoints), shapefiles, tablas SIB, estructuras y contenidos de informes previos y/o final.
- Actividades complementarias o afines que le sean designadas por la Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD) según lo descrito en el 6.1 Actividades.

La presentación será hasta los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de confirmada y/o recepcionada la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria. Presentará dos (2) ejemplares impresos anillados, en letra Arial 11.

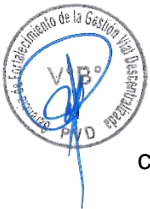
### Entregables N° 02:

- Informe conteniendo un avance en la revisión y/o asistencia técnica de los Inventarios Viales asignados, el cual incluye el detalle de los datos de video, fotografías, información de GPS (Tracks, Waypoints), shapefiles, tablas SIB, estructuras y contenidos de informes previos y/o final.
- Actividades complementarias o afines que le sean designadas por la Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD) según lo descrito en el 6.1 Actividades.

La presentación será hasta los 60 días calendario contados a partir del día siguiente de confirmada y/o recepcionada la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria. Presentará dos (2) ejemplares impresos anillados, en letra Arial 11.

### Entregable N° 03:

- Informe Final conteniendo lo anteriormente actuado y una descripción detallada del estado situacional del apoyo en la supervisión a los Inventarios Viales





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

asignados, indicando las conformidades y/o observaciones correspondientes, así como las recomendaciones necesarias para la culminación de dichos productos de Inventarios Viales de ser el caso.

- Actividades complementarias o afines que le sean designadas por la Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD) según lo descrito en el 6.1 Actividades.

La presentación será hasta los 90 días calendario contados a partir del día siguiente de confirmada y/o recepcionada la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria. Presentará dos (2) ejemplares impresos anillados, en letra Arial 11. Será presentado en archivo digital (CD), en Word, Excel y PDF, conteniendo todos los archivos relevantes a la consultoría.

Las observaciones que efectúe Provías Descentralizado a cualquiera de los entregables presentados por el proveedor o contratista deberán ser levantadas en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega, el cual si es excedido será de responsabilidad del proveedor.

El tiempo de revisión y levantamiento de observaciones no es causal de modificación del plazo del servicio.

## 9 REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

### 9.1 Condiciones Generales

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo que corresponda. (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT.



### 9.2 Condiciones Particulares

- Formación Académica: Titulado o Bachiller en Ingeniería Geográfica o Ing. Ecoturismo.
- Diplomados o cursos en software cartográfico (AutoCAD), sistema de información geográfica (ArcGis), Manejo de GPS Submétrico.
- Experiencia General mínima de tres (3) años en el Sector Público y/o Privado.
- Experiencia Profesional Específica mínima de dos (2) años en elaboración y/o supervisión de inventarios viales básico, georeferenciados, calificados, para Perfiles o Expedientes Técnicos/Estudios Definitivos en Carreteras o Planes Viales, manejo y/o sistematización de la información cartográfica vial, mapeo de inversiones viales, y como experiencia complementaria, catastro urbano o rural.
- No tener impedimento de contratar con el Estado.
- Consultor debe tener su laptop de alta performance con WIFI, con los softwares cartográficos (CAD) y de SIG (ArcGis) requeridos para el desarrollo de su consultoría.



La referencia a experiencia profesional debe entenderse a partir de la obtención del grado académico de bachiller.

## 10 ADELANTOS

Jr. Camaná 678 – Pisos 5, 7 al 12 – Lima 01  
Central Telefónica: (511) 514- 5300  
www.proviasdes.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

No corresponde.

## 11 SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

## 12 FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en tres (03) armadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del servicio de cada uno de los entregables.

- 1° Pago correspondiente al 1/3 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- 2° Pago correspondiente al 1/3 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- 3° Pago correspondiente al 1/3 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.

## 13 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, recibo por honorarios y suspensión de cuarta, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable

## 14 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios ofertados no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

## 15 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESATACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días F=0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

## 16 NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en el Contrato de Consultoría de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 17 NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 18 OTRAS CONSIDERACIONES

### Confidencialidad:

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental.

Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

### Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

## 19 RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017- MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### **DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO**

Yo, ..... (Representante Legal de ..... ),  
con Documento Nacional de Identidad N° ....., en representación de  
....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°  
....., declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima, ..... de ..... del 201....

---

Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de  
la empresa